



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



MODIFICA ORDENANZA N° 386

BUENOS AIRES, 16 de setiembre de 1983.

VISTO la ordenanza N° 386 que aprueba programas analíticos de asignaturas de las carreras de Auxiliar de Ingeniería en Mantenimiento Electromecánico y en Administración Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que es aconsejable unificar los programas comunes a todas las carreras de Auxiliar de Ingeniería.

Que para ello es necesario dejar en la ordenanza n° 386 solamente las materias propias de Auxiliar de Ingeniería en Mantenimiento Electromecánico y en Administración Industrial.

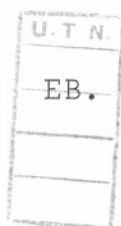
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto 214/81 del Poder Ejecutivo Nacional

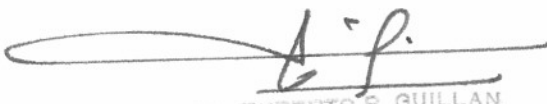
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° y el Anexo I de la ordenanza n° 386 eliminando los programas analíticos de las materias Taller y Dibujo I.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 407




ING. ROBERTO R. GUILLAN
RECTOR


ING. ROBERTO R. GUILLAN
RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL